

ING. DOM Y FECHA	000033/16 DEL 06.01.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 4 ABR. 2016
FECHA DE EMISIÓN	

PERMISO OCUPACION DE VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: TELEFONICA CHILE S.A.-	Rut:
Dirección: PROVIDENCIA N° 111.-	Fono: 93469016.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO	Nº -----
Entre Calles: BOMBERO NUÑEZ Y LORETO	
Fecha Inicio: 12-01-2016.-	Fecha Término: 13-01-2016.-
Días de Ocupación: 2.- Días	

Los trabajos a efectuar:

TENDIDO DE CABLE EN POSTACION Y CAMARA EXISTENTE Y EMPALME	
Calzada	
Acera	X 50 M²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	X 10 M²
Total:	60 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 60 M²	Por: 2.- Días
Monto Derechos: \$ 481.558.-	Orden de Ingreso: N°1468750 del 13.01.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO FARRA SILVA
 ARQUITECTO DE OBRAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/MRA/mra.-07.03.2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1055660 -